



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y CUATRO.

Ovno de Pan coren que en esta Poblacion barrio del Canal  
es proprio de e y linda por Levantae, Casas de Fran<sup>co</sup>  
Casas; Meridiana otras de Juan Hern<sup>ndez</sup>; Poniente otras  
Casas de e; y por el Norte Calle pp<sup>ca</sup>; En Cuyo Ovno  
se Introduxo dho S<sup>no</sup> Apoderado y en señal de Posesion  
sepaseo por el Abuso y Terreno sus Puercas he hizo  
otros Acuerdos que la Calificavan y como latomara  
que en ay pacificam<sup>te</sup> lo pidio por Testimonio siendo des  
tigu<sup>o</sup> los dho S<sup>nos</sup> Simon Hernandez S<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Juan y S<sup>no</sup>  
Juan Fuentes y lo firmaron dho Señores Apoderado  
y M<sup>o</sup> de todo lo qual D<sup>no</sup> = Fernando de Torres  
Jern<sup>ndez</sup> Galindo = J<sup>o</sup>h<sup>an</sup> Orenes = Diego Pinar de Leon =  
Antemi. Andres Ovando

Posesion / En prosecucion de las murmas dho S<sup>no</sup> Apoderado  
do Secretario con su Comisario en dhas Casas de Morada  
con su Descubrimiento en esta dha Poblacion y barrio del Ca  
nal que linda por Levantae el Ovno de pan coren conte  
nido en la Anterior D<sup>no</sup>; Meridiana Casas de  
Juan Hern<sup>ndez</sup>; Poniente y Norte Calle pp<sup>ca</sup> y en señal  
de Posesion sepaseo por dha Casa Abuso y Terreno sus  
Puercas he hizo otros Acuerdos que la Calificavan

